



UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DEL DEL FORTALECIMIENTO Y DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL N° 001117 - 2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP

San Pablo, 28 NOV 2022

VISTO, MEMORANDO N° 741-2022-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/D-FQN., de fecha 27 de noviembre del 2022, Informe N° 191-2022-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/D-FQN; y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Pablo, garantizar la debida aplicación de las disposiciones legales y el normal desarrollo de las Actividades Técnico-Pedagógicas y Administrativas programadas dentro de su ámbito jurisdiccional y cautelar la buena marcha de la Gestión Institucional a fin de lograr los objetivos y metas trazadas, brindando al público usuario servicio de calidad, oportuna y eficiente, acorde con los lineamientos de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales";

Que, en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en lo que respecta al periodo vacacional establece lo siguiente "Rol de Vacaciones: Aprobación y Modificación, Artículo N° 103, las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 01-2020-GR.CAJ-DRE/UGEL-SP/AGAIE-OPER, "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL DESCANSO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO" aprobado mediante Resolución Directoral N° 000578- 2020-GR.CAJ/DRE/UGEL-SP, de fecha 12 de octubre del 2020; señala en su numeral 6.1.4. El descanso vacacional podrá ser programado por (30) días calendarios de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador el goce del periodo vacacional podrá ser fraccionado conforme a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1405, para lo cual el trabajador deberá firmar el acuerdo según Anexo N° 02, previo al goce de descanso vacacional.

Que, en el artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales. Señala que: "El contrato administrativo de servicio otorga al trabajador los siguientes derechos: (...), f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales, (...)"

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Legislativos 1405, Decreto Legislativo que Establece Regulaciones para que el Disfrute del Descanso Vacacional Remunerado Favorezca la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, establece todo lo referente al descanso vacacional, específicamente en su numeral: "2.1. Los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo, decide la entidad"

Que, mediante INFORME N° 741-2022-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/OA-APER, de fecha 27 de noviembre del 2022, el Jefe de Personal de la UGEL San Pablo, sugiere emitir el acto resolutorio de la programación de vacaciones para el año 2023 del personal contratado CAS, personal D.L. N° 276 de la UGEL San Pablo.

Que, mediante MEMORANDO N° 741-2022-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/D-FQN., de fecha 27 de noviembre del 2022, el Despacho Directoral autoriza proyectar la resolución Aprobando el Rol de Vacaciones del personal Administrativo Nombrado y personal con Cargo de Confianza que

Jr. Miguel Iglesias s/n - San Pablo

Web: <http://www.ugelsanpablo.gob.pe>
<https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/>





UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DEL DEL FORTALECIMIENTO Y DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL N° 001117 - 2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP

labora en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Pablo, correspondiente al año 2021.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa para el Sector Público; Reglamento del Decreto Legislativo 276 aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales; Decreto Legislativos 1405, Decreto Legislativo que Establece Regulaciones para que el Disfrute del Descanso Vacacional Remunerado Favorezca la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar; T.U.O de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS; DIRECTIVAN°01-2020-GR.CAJ-DRE/UGEL-SP/AGAIE-OPER, "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL DESCANSO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO", aprobado mediante Resolución Directoral N° 000578- 2020-GR.CAJ/DRE/UGEL-SP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Rol de Vacaciones del personal Administrativo Nombrado y personal con Cargo de Confianza que labora en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Pablo, para el año 2023, en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	MES
01	VIGO PERALTA, Esmaro	Nombrado	Del 01/09 al 30/09/2023
02	RUIZ RUIZ, Amilcar Emilio	Designado	Del 01/08 al 30/08/2023
03	VERÁSTEGUI VIGO, Rosalia Edelmira	Designada	Del 27/02 al 28/03/2023
04	CABRERA DÍAZ, Nelidiano	Designado	Del 01/09 al 30/09/2023

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el Rol de Vacaciones del personal Administrativo Contratado bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS que labora en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Pablo, para el año 2023, en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	MES
01	CHILÓN CALUA, Alejandro	Contratado	Del 01/09 al 30/09/2023
02	NUÑEZ MOZA, Elmer Noé	Contratado	Del 01/09 al 30/09/2023
03	CUEVA TOLEDO, Wilson	Contratado	Del 01/06 al 30/06/2023
04	ANGULO CABANILLAS, Ever Rolando	Contratado	Del 01/09 al 30/09/2023
05	GAMONAL SÁNCHEZ, Segundo Manuel	Contratado	Del 19/06 al 18/07/2023
06	ORTEGA BERNAL, Iris Leonor	Contratado	Del 01/08 al 30/08/2023
07	ORTIZ TELLO, Wilinton	Contratado	Del 01/07 al 30/07/2023

Jr. Miguel Iglesias s/n - San Pablo

Web: <http://www.ugelsanpablo.gob.pe>
<https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/>





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DEL DEL FORTALECIMIENTO Y DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL N° **001117** - 2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP

08	QUISPE GUEVARA, Harry Jonathan	Contratado	Del 01/06 al 30/06/2023
09	RAMÍREZ CHÁVARRI, Segundo Grimaldo	Contratado	Del 01/06 al 30/06/2023
10	ROJAS CABANILLAS, Nancy Charito	Contratado	Del 01/09 al 30/09/2023
11	ROMERO LUNA, Jorge Arturo	Contratado	Del 01/08 al 30/08/2023
12	VALDEZ HERRERA, Julio Alexander	Contratado	Del 01/08 al 30/08/2023
13	VELEZMORO RAMÍREZ, Néstor Orestes	Contratado	Del 01/06 al 30/06/2023
14	AYAY BUENO, Roxana	Contratado	Del 01/10 al 30/10/2023
15	QUIROZ INFANTE, Carito	Contratada	Del 01/08 al 30/08/2023
16	TAFUR BUSTAMANTE, Oscar Daniel	Contratado	Del 01/06 al 30/06/2023
17	AYAY BUENO, Anabelen	Contratada	Del 01/08 al 30/08/2023
18	VÁSQUEZ CABRERA, Helbet Omar	Contratado	Del 01/08 al 30/08/2023
19	HUAMÁN SÁNCHEZ, Roxana	Contratada	Del 01/05 al 30/05/2023
20	MORALES CRUZADO, Jhulisa Selene	Contratada	Del 01/10 al 30/10/2023



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario, o la que haga sus veces en la UGEL San Pablo, notifique a los interesados para su conocimiento; y a las Oficinas correspondientes para su cumplimiento, de acuerdo a los Art. 18° y 20° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLÍQUESE, el presente Acto Administrativo en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local-San Pablo (www.ugelsanpablo.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

M. Cs. FERNANDO QUIROZ NARVÁEZ.
DIRECTOR DE LA UGEL SAN PABLO

Lo que transcribo a Ud. Para su
conocimiento y demás fines
Atentamente.

Esmaro Vigo Peralta

Técnico Administrativo
Unidad de Gestión Educativa Local
SAN PABLO

UGEL/SP
DUGEL/QN
DPO/NCD
OGA/ERN
OAJ/ERVV
PROY/AB

Jr. Miguel Iglesias s/n - San Pablo

Web: <http://www.ugelsanpablo.gob.pe>

<https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/>